

M4 - Constitución de sociedad

Sociedad mercantil

Sociedad Anónima Promotora de Inversión

Modalidad de capital variable

Si No

Por instrumento No. 25434

Volumen: 543

De fecha: 10/06/2021

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: Juan Adolfo Cano Aceves No. 7

Estado: Michoacán de Ocampo Municipio: Morelia

Se constituyo la sociedad denominada (incluyendo tipo social):

ABCA ENERGY COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE

Con duración 99 AÑOS

Domicilio en: MORELIA, MICHOACAN

Entidad Michoacán de Ocampo Municipio Morelia

Objeto social principal

OBJETO PRINCIPAL. ----- 1. La compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización de toda clase de equipos de telefonía celular y equipos de telecomunicaciones, de cómputo y de cualquier género de aparatos y equipos relacionados con el ramo del internet, electrónica, telefonía y computación, pudiendo además desarrollar, crear, vender, y general explotar toda clase de aplicaciones móviles, páginas de internet, plataformas digitales, servicios de redes sin importar su género, clase, especie y/ naturaleza; así como prestar toda clase de servicios de consultoría administrativa a toda cualquier persona física y/o moral, pública y/o privada, nacional y/o extranjera. ----- 2. El desarrollo, elaboración, mantenimiento, instalación, reestructuración y remodelación de programas de cómputo, procedimientos, reglas, documentación y datos asociados, que forman parte de las operaciones de un sistema de computación, conocidos como software, sin importar su clase, especie o naturaleza, sean para máquinas de computo caseras, de la industria o de cualquier otra especie de aparato o medio electrónico que utilice sistema software. ----- 3. Brindar a los Sectores Público y Privado servicios integrales y en las áreas de Capacitación y de Consultoría en General, en las ramas de procesos informáticos y de equipo de cómputo, cualquiera que sea la clase, uso, especie o naturaleza de los mismos. ----- 4. Compra venta y comercialización de toda clase de software y de equipo de cómputo, sea para particulares, organismos públicos y privados, centralizados, descentralizados o paraestatales; pudiendo además, participar en toda clase de concursos y licitaciones públicas sean éstas, estatales, municipales o federales. ----- 5. La realización de cualquier clase de diseño, proyecto, planeación, programación, control, evaluación, administración, ejecución y supervisión de software y proyectos de ingeniería en aparatos de cómputo, así como la elaboración sistemas informáticos y programas de datos, plataformas digitales, páginas de internet, aplicaciones de red y comunicación, servicios de redes, sean para particulares, y empresas del sector público o privado. ----- 6. La compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación de todo tipo de artículos relacionados con equipos y programas de telefonía, internet, equipos de telecomunicaciones, cómputo, software y hardware, así como de todo tipo de bienes y productos, equipo, herramienta y maquinaria, que se sirva de manera directa, indirecta, conexa y/o accesoria, con los fines del objeto social. ----- 7. La creación, mantenimiento, reparación, compra, venta y distribución de toda clase

de software de sistema, software de programación y de aplicación, de equipos y programas de telefonía, internet, equipos de telecomunicaciones y cómputo. -----

1. OBJETIVOS GENERALES:

----- 1.1. Participar en licitaciones municipales, estatales, nacionales e internacionales, en obra pública y/o privada. ----- 1.2. Construcción obras de infraestructura (puentes, canales, túneles, caminos, carreteras, vías ferroviarias, drenes, bordos, presas, plantas de tratamiento de aguas residuales, urbanizaciones y lotificaciones). ----- 1.3. Conservación, mantenimiento y reparación de vías ferroviarias, carreteras, caminos, equipo tractivo (locomotoras) y equipo de arrastre ferroviario. ----- 1.4. Construcción de casas y edificios. ----- 1.5. Señalización horizontal y vertical, señalamientos panorámicos y espectaculares y todo lo relacionado con publicidad. ----- 1.6. Estudios topográficos y geodésicos. ----- 1.7. Elaboración, desarrollo y ejecución de todo tipo de proyectos ejecutivos. ----- 1.8. Compra, venta de equipo y accesorios topográficos. ----- 1.9. Compra, venta, renta de maquinaria y equipo de construcción pesada y ligera. --- 1.10. Importación y exportación de maquinaria y equipo de construcción pesada y ligera y de equipo y accesorios para topografía y geodesia. ----- 1.11. Importación y exportación de refacciones para maquinaria pesada y ligera para la construcción.

2. CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES:

----- 2.1. Fabricación, transformación, compraventa de materiales para construcción, derivados del cemento, acero, cartón, cerámica, cobre, aluminio, minerales, no metálicos, plásticos, vidrio. ----- 2.2. Diseño, calculo, estudios, proyectos y asesoría en general para la industria de la construcción; ----- 2.3. Dirección, inspección, supervisión, programación y control de obras; ----- 2.4. Reparación, restauración y mantenimiento de Inmuebles y de maquinaria y equipo en general; ----- 2.5. En general cualquier tipo de instalaciones, trabajos, estudios y prestación de servicios para la industria de la construcción; ----- 2.6. La construcción de toda clase de obras civiles; ----- 2.7. La construcción de toda dase de casas o edificios, ya sea de habitación o para usos comerciales; ----- 2.8. Construcción, mantenimiento y conservación de carreteras municipales, estatales y federales; pavimentación de calles y obras públicas, ya sean municipales estatales o federales por cuenta propia o a comisión o de empresas descentralizadas y de participación estatal; -- 2.9. La compraventa, importación Y exportación de materiales para construcción; ---- 2.10. La compra-venta, demolición, remodelación, ampliación, reacondicionamiento, construcción, arrendamiento, mantenimiento y administración de toda clase de inmuebles; 2.11. Planeación, lotificación y urbanización de terrenos y fraccionamientos; ----- 2.12. Construcción de casa y edificios, construcción y administración de hoteles, moteles, clínicas, sanatorios, clubes deportivos y demás establecimientos semejantes; ----- 2.13. Construcción, venta y administración de condominios; ----- 2.14. Compra – venta de materiales para la construcción; ----- 2.15. Compra – venta de arenas y agregados para construcción; ----- 2.16. Construcción, arrendamiento y administración de locales comerciales; ----- 2.17. Renta de maquinaria y equipo para la construcción; ----- 2.18. Proyectos arquitectónicos, industriales, comerciales, industriales. ----- 2.19. Proyectos arquitectónicos, industriales, comerciales y residenciales; ----- 2.20. Movimientos de tierras, construcción de terracerías caminos rurales, puentes y carreteras; ----- 2.21. Construcción de sistemas de agua potale, riego por aspersión, construcción de bordos y canales, drenaje y perforación de pozos profundos, barrenaciones y excavaciones; ----- 2.22. Análisis y diseño estructural para todo tipo de construcción; ----- 2.23. Avalúos profesionales bancarios y comerciales; ----- 2.24. Construcción y mantenimiento de líneas y redes eléctricas, proyecto e instalaciones eléctricas de fuerza y control, servicios eléctricos en alta y baja tensión, instalación de varilla de auterrizamiento, bombas para agua, instalación de subestaciones y alumbrado público. -- 2.25. En general, celebrar o ejecutar toda clase de actos y contratos de naturaleza civil o mercantil, anexos o conexos con la finalidad social de que se trata. En especial para celebrar los contratos y convenios de financiamiento y crédito ante las instituciones bancarias y

sociedades financieras de objeto limitado. ----- 3. INMOBILIARIA:

----- 3.1. Comercialización y Administración de proyectos de servicios de Construcción a Gobiernos Estatales y Municipales, en todos sus ámbitos: ofreciendo cualquier tipo de vivienda, departamento, apartamento, casa- habitación, sean éstas de interés social, interés medio, o bien, interés residencial; residencias o mansiones; locales comerciales, despachos ejecutivos, laborales, contables, y consultorios; talleres arquitectónicos, plazas comerciales y espacios educativos y recreativos; y en general cualquier tipo de bien Inmueble, necesario para el establecimiento de cualquier necesidad humana y social; acorde con el desarrollo social de la empresa; para ser ofrecidos al cliente en compraventa, arrendamiento, consignación, comisión, mutuo, garantía real; o cualquier otro tipo permitido por las Leyes del país; apegadas dentro del marco Constitucional. Fomentar, subvencionar y prestar servicios inmobiliarios y de desarrollo social a NIVEL INDIVIDUAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO. ----- 4. MINERÍA:

----- 4.1. La explotación y extracción de minas, de todo tipo de minerales y yacimientos naturales. La producción, transformación adaptación, importación, exportación, representación, distribución, comercialización de materiales, materias primas. productos industriales, maquinaria, equipo, refacciones, artículos, efectos y mercaderías. ----- 4.2. Exploración, beneficio y comercialización de todo tipo de minerales no metálicos, como granito, mármol, cantera, ónix, entre otros minerales permitidos por la Ley en la materia, mediante obras, trabajos y actividades para identificar depósitos, cuantificar y evaluar las reservas económicamente aprovechables que contengan; preparar y desarrollar áreas que comprendan algún depósito mineral, así como lo conducente a desprender y extraer los productos minerales: preparar, tratar, y refinar productos minerales, en cualquiera de sus fases, con el propósito de recuperar u obtener minerales o sustancias y elevar la concentración y pureza de sus contenidos.

----- 4.3. Explotación de minas a cielo abierto y/o de profundidad, así como a la extracción, aprovechamiento, tratamiento, trituración, molienda, pulverización, cribado, concentración y refinación de todo tipo de minerales. ----- 4.4. La

comercialización al mayoreo y/o al menudeo, transportar y almacenar, los bienes extraídos y/o procesados o elaborados, así como podrá fabricar. tratar, cortar, comerciar, almacenar, transportar y/o distribuir productos de granito, mármol y todo tipo de pétreos y dedicarse a todo lo relacionado con la minería y la industria de la construcción. ----- 4.5. Adquisición, arrendamiento y mantenimiento de equipos para perforación y desarrollo de obras mineras, de equipos de laboratorio físico - químicos y de investigación de vehículos de trabajo y para la transportación de personal, adquisición, arrendamiento y mantenimiento de equipo para operaciones de beneficio y presas de jales. ----- 4.6. Producir comercializar, distribuir, comprar, vender productos y servicios de minería, así como la venta y adquisición de predios. Reforestar áreas dañadas y la conservación del medio ambiente principalmente.

----- 4.7. La fabricación, maquila, distribución, compra venta, comercialización, Importación, exportación de toda clase de maquinaria y productos. especialmente lo que se refieren a la comercialización de infraestructura minera, así como educar, capacitar en desarrollos de minería, proveer intermediación financiera y comisionista de todos los productos que obtenga la Sociedad para con otras Sociedades o personas físicas que lo requieran en los servicios. 4.8. La obtención por cualquier título legal, de concesiones, permisos, autorizaciones, contratos, convenios o cualesquiera otros Instrumentos para la exploración, explotación y beneficio de minerales metálicos y no metálicos. ----- 4.9. La adquisición, transferencia, exploración y explotación, por

cualquier título legal, de lotes mineros o de derechos relacionados con ellos. ----- 4.10. La exploración, explotación, extracción, preparación, elaboración, molienda. beneficio, fundición, refinación, conversión, tratamiento y preparación para el mercado y la venta de toda dase de metales y minerales metálicos y no metálicos, así como la fabricación, industrialización, producción, uso y venta, de toda dase de sustancias y productos minerales, con excepción de minerales radioactivos. ----- 4.11. La adquisición, desarrollo y venta, por

cualquier título legal, de concesiones y de derechos sobre lotes mineros, plantas de beneficio, de fundición o de cualquiera otras plantas. 4.12. La adquisición, construcción, establecimiento y operación, bajo cualquier título legal, de toda clase de plantas de beneficio, plantas de tratamiento de minerales. plantas de metalúrgicas, plantas para el proceso, fabricación o industrialización de productos minerales y metálicos y plantas, instalaciones o servicios relacionados con aquéllas o con la operación de las mismas. ----- 4.13. La compra, venta,

permuta y comercio en general de toda clase de minerales y metales y con toda dase de substancias y productos químicos y de productos minerales y metálicos, así como la adquisición de toda dase de minerales concentrados, metales y substancias

necesarios para el beneficio o tratamiento de mineral y para la operación de plantas de productos metalúrgicos o de productos minerales, con excepción de minerales radioactivos.

- 4.14. La adquisición y enajenación por cualquier título legal, de acciones en compañías mineras o metalúrgicas o de otra naturaleza, y la participación en negocios de la misma índole en general. ----- 4.15. La adquisición, utilización y enajenación por cualquier título legal, de toda clase de bienes muebles e inmuebles y derechos reales o personales que sean necesarios o convenientes para la realización de los objetos antes mencionados.
- 4.16. La prestación y/o contratación de toda clase de servicios de asesoría, supervisión, administrativos o técnicos relacionados con la operación de plantas metalúrgicas, o de productos minerales y el desarrollo u operación de minas o con la comercialización de minerales o productos químicos o con otras actividades relacionadas con las anteriores. ----- 4.17. Registrar, explotar, usar, adquirir, disponer y negociar con patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas o avisos comerciales, nombres comerciales, denominaciones de origen, secretos industriales y derechos de autor. ----- 4.18. La adquisición, uso o utilización y enajenación por cualquier título legal, de toda clase de medios de transporte, incluyendo equipo ferroviario, derechos de paso, sistemas de vías relacionados con el equipo ferroviario para el uso de la sociedad y que pudieren ser necesarios o convenientes para la realización de los negocios de la sociedad. ----- 4.19. Exploración, Explotación y Beneficio de minerales o sustancias, mediante obras, trabajos y actividades para identificar depósitos, cuantificar y evaluar las reservas económicamente aprovechables que contengan; preparar y desarrollar áreas que comprendan algún depósito mineral, así como lo conducente a desprender y extraer los productos minerales o sustancias concesibles; preparar, tratar, fundir de primera mano y refinar productos minerales, en cualquiera de sus fases, con el propósito de recuperar u obtener minerales o sustancias y elevar la concentración y pureza de sus contenidos. ----- 4.20. Elaboración de levantamientos topográficos, fotogramétricos y geodésicos, levantamientos geológicos, geofísicos y geoquímicos, análisis físico – químicos, pruebas de experimentación metalúrgica, identificar, estimar, promover y realizar investigaciones geológicas, mineras y metalúrgicas de recursos minerales.
- 4.21. Adquisición, arrendamiento y mantenimiento de equipos para perforación y desarrollo de obras mineras, de equipos de laboratorio físico-químicos y de investigación metalúrgica, de vehículos de trabajo y para la transportación de personal, adquisición, arrendamiento y mantenimiento de equipo para minado, acarreo y servicios generales en minas y adquisición, arrendamiento, instalación y mantenimiento de equipo para operaciones de beneficio y presas de jales. ----- 4.22. Ofrecer asesoría técnica en materia de evaluación de depósitos minerales, procesos metalúrgicos y análisis físico-químicos de muestras de minerales, ofrecer el servicio de laboratorio y el estudio e interpretación de análisis químicos, fisicoquímicos, metalúrgicos y geológicos de muestras minerales. ----- 4.23. Construcción de instalaciones de almacenes, oficinas, talleres, campamentos, casas habitación y servicios, adquisición, arrendamiento, construcción y mantenimiento de obras y equipos relacionados con vías de comunicación y transportes, generación y conducción de energía eléctrica, extracción, conducción y almacenamiento de agua e infraestructura en general.
- 4.24. En general la celebración de los contratos, la realización de las operaciones y la ejecución de todos los actos necesarios o convenientes para la consecución de los objetos antes mencionados o que con ellos se relacionen. ----- 5. VENTA DE ELECTRODOMÉSTICOS: ----- 5.1. Comprar, Vender, arrendar, subarrendar, poseer, operar, constituir, administrar, dar un comodato o explotar cualquier bien mueble, que entre otros serán, materiales y herramientas para la construcción, muebles para el hogar, línea blanca y electrónica; artículos decorativos, deportivos, juguetería, etcétera; así como cualquier servicio que pueda ofrecer o para su instalación, reparación o mantenimiento.
- 5.2. Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participación de capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales, de servicios o de cualquier índole, tanto nacionales como extranjeras; así como participar en su administración y liquidación, la realización de todos los actos anexos y conexos, así como la celebración de todos los contratos civiles y mercantiles que se relacionen directamente con su objeto. Así como la realización de actividades industriales, comerciales, agrícolas o silvícolas permitidas por la Leyes mexicanas. ----- 5.3. Construcción de obra pública y privada, así como la compraventa de inmuebles urbanos y rústicos, proyectos, asesorías y actos conexos. ----- 5.4. La adquisición, enajenación y en general, la negociación todo tipo de acciones y de cualquier título valor permitido por la Ley de Mercado de

valores. ----- 5.5. Celebrar, todo tipo de contratos y convenios con todo tipo de sociedades de ahorro y préstamo, Sociedades u Organizaciones Auxiliares de Crédito, y cualesquiera otras de naturaleza análoga, con el fin de llevar a cabo todo tipo de proyectos relacionados con la vivienda para los trabajadores, incluso con la posibilidad de adquirir la calidad de socio o asociado de dichas sociedades o participar en su capital social en cualesquiera de sus modalidades.

----- 5.6. La compra, venta, importación, distribución, fabricación, elaboración, manufactura, venta al público, adquisición de artículos de ferretería, tlapalería, plomería, materiales para construcción, baños, pisos, acabados, artículos del hogar, material eléctrico, línea blanca, jarcería, electrodomésticos y herramientas al público en general, así como las demás actividades necesarias para lograr la consecución del objeto social de la sociedad. ----- 6. SEGURIDAD: ----- 6.1.

Proporcionar toda clase de servicios o asesorías de carácter técnico, administrativo, de supervisión, de organización, de investigación y desarrollo, de ingeniería en todas sus ramas y otras similares y en general cualquier clase de servicios relacionados con las actividades Industriales o comerciales de empresas, ya sea de la República Mexicana o del extranjero y recibir dichos servicios. ----- 6.2. La prestación de servicios de servicios de

Protección, Seguridad Privada, vigilancia empresarial y custodia de valores de manera general; así como monitoreo de alarmas. 6.3. La Vigilancia y protección de bienes, personas, instituciones, empresas, establecimientos, espectáculos, seminarios, certámenes o convenciones. ----- 6.4. Protección de personas físicas o morales, Instituciones

públicas o privadas, previa la autorización correspondiente. ----- 6.5. Depósito, custodia, recuento y clasificación de monedas y billetes, títulos, valores y demás objetos que, por su valor económico y expectativas que generen o por su peligrosidad, puedan requerir protección especial, sin perjuicio de las actividades propias de las entidades financieras. ----- 6.6.

Transporte y distribución de los objetos a que se refiere el apartado anterior, a través de los distintos medios, realizándolos en su caso, mediante vehículos cuyas características serán determinadas por el Ministerio del Interior, de forma que no puedan confundirse con los de las Fuerzas Armadas ni con los de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. ----- 6.7.

Instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad. ----- 6.8. Explotación de centrales para la recepción, verificación y transmisión de las señales de alarmas y su comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como prestación de servicios de respuesta cuya realización no sea de la competencia de dichas Fuerzas y Cuerpos.

----- 6.9. Planificación y asesoramiento de las actividades de seguridad. ----- 6.10. La prestación de servicios de seguridad privada para proteger, custodiar y cuidar la integridad física, la vida y el patrimonio tanto de personas físicas y morales, también para cuidar las instalaciones públicas o privadas, espectáculos, eventos o convenciones, entre otros, bajo la modalidad de vigilancia privada, guardianía, servicios individuales de seguridad personal y servicios en puertos terrestres, aéreos, marítimos o mixtos así como en actividades vinculadas al transporte aéreo, terrestre, fluvial y de comunicaciones. ----- 6.11. La prestación de servicios de vigilancia a través de equipos tecnológicos. centrales de monitoreo y alarma, circuitos cerrados, equipos de visión o

escucha remotos, equipos de detección, identificación, interferencia y escucha de comunicaciones, controles de acceso, de seguridad bancaria y controles perimétricos. ----- 6.12. La prestación de Servicios de Seguridad Privada, vigilancia empresarial y custodia de valores; la prestación de servicios de limpieza, jardinería, fumigación, y mantenimiento en oficinas, empresas, instituciones públicas, hospitales, clínicas, instituciones educativas e inmuebles en general; la prestación y contratación de servicios de vigilancia en general; impermeabilización, pintura,

conservación y mantenimiento de inmuebles. ----- 6.13. La compraventa, importación, exportación, comercialización, distribución, y en general toda clase de actos de comercio permitidos por la Ley, respecto de toda clase de artículos en general, en especial todo tipo de artículos propios para el servicio de seguridad privada, incluyendo materias primas, materiales, insumos, equipos, maquinaria, refacciones, herramientas y accesorios que se requieran para tal fin, así mismo soluciones administrativas o de manufactura que sean necesarias o convenientes para la consecución del Objeto Social.

----- 6.14. La compra, venta, renta, importación y exportación de equipos de seguridad en General, la instalación de éstos en casas habitación, negocios comerciales, edificios, instituciones públicas, hospitales, clínicas, instituciones educativas e inmuebles en general, así como la prestación de servicios de vigilancia en seguridad de inmuebles y el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos señalados. ----- 6.15. La compraventa, importación, exportación. comercialización. distribución.

y en general toda clase de actos de comercio permitidos por la Ley, respecto de toda clase de artículos de video vigilancia, incluyendo materias primas, materiales, insumos, equipos, maquinaria, refacciones, herramientas y accesorios que se requieran para tal fin, así mismo soluciones administrativas o de manufactura que sean necesarias o convenientes para la consecución del Objeto Social. ----- 6.16. La compraventa, distribución y comercialización, de equipos electrónicos. incluyendo, cámaras fotográficas, de circuito cerrado, de video y todos los anexos y conexos con el ramo. 6.17. La transferencia, generación y adopción de la tecnología necesaria para la producción, transformación, transporte y comercialización de productos y materia prima, relacionada con el ramo comercial de la empresa. ----- 6.18. La adquisición y prestación de servicios especializados para la realización de las actividades productivas en el estado de Michoacán y del país. ----- 6.19. La compraventa y en general cualquier forma de comercialización permitida, de todo tipo de papelería, material y equipo de oficina. ----- 6.20. La compra, venta, renta o cualquier tipo de comercialización lícita y permitida por la Ley, de todo tipo de mobiliario, relacionado con el giro y actividad comercial de la sociedad. -- 6.21. Ofrecer, proporcionar y ejecutar servicios en seguridad privada, de informática. a personas físicas y morales dedicadas a actividades relacionadas con la industria y el comercio; así como la realización de toda clase de actividades relacionadas con la capacitación y adiestramiento, y la consolidación y tramitación de servicios logísticos relacionados con su objeto social. ----- 6.22. El Mantenimiento Preventivo o Correctivo, así como el Soporte Técnico de toda clase de servicios industriales y de seguridad en general y la venta de las Pólizas de Servicio correspondientes de todo lo relacionado con el giro de la Sociedad. ----- 6.23. La realización de actividades de embalaje, acarreo, despacho, carga, descarga, transportación, tránsito, reparto, entrega, almacenamiento y manejo de todo tipo de mercancías relacionadas con el giro de la Sociedad. ----- 6.24. Contratar por cuenta propia o de terceros y proporcionar aquellas labores de conservación y mantenimiento a todo tipo de productos de vigilancia, maquinaria y equipo en general. ----- 6.25. Dar o tomar dinero en préstamo, tramitar, gestionar, obtener y conceder toda clase de financiamiento, créditos por cualquier cantidad, permitidos por la Ley, ya sean comerciales, bancarios o de otras fuentes de financiamiento, de personas físicas o morales, del país o del extranjero, así como de instituciones públicas o privadas, hipotecarlos o prendarios, para el desarrollo de sus propias actividades, así como para otorgarlos a personas físicas o morales con garantías específicas o sin ellas, con las que la sociedad tenga relaciones de negocios, siempre y cuando no contravenga lo dispuesto por el Artículo 92 noventa y dos de la Ley General de Instituciones de Crédito, celebrar toda clase de contratos de fideicomiso o en todo caso proporcionar servicios de intermediación, asesoría y gestoría para la obtención de créditos que faciliten la realización de las actividades de sus clientes. ----- 6.26. Ingeniería, diseño, fabricación, compra, venta, importación, reparación, instalación y montaje de todo tipo de equipos de seguridad privada y/o doméstica, sus partes, accesorios y refacciones, incluyendo la asesoría técnica para su funcionamiento. ----- 6.27. Dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento de manera temporal o definitiva, por intervalos o permanentemente, la adquisición, compra, venta, permuta, cesión, enajenación, constitución de fideicomisos, posesión, administración, fabricación, construcción, disposición, reparación y mantenimiento de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes, ya sea para su consumo propio para la mejor realización de los fines sociales, como para la venta de los mismos a terceros. ----- 6.28. Actuar como intermediario, distribuidor, comisionista, representante, mediador, agente o con cualquier otro carácter de personas físicas o morales comerciales, industriales o agrícolas, nacionales o extranjeras, designar subcontratistas, comisionistas, distribuidores, representantes, mediadores o agentes en México o en el extranjero e intermediar en la venta de toda clase de bienes y servicios relacionados con el giro de la empresa, ya sea en forma de comisión, distribución, mediación, asesoría, promoción o cualesquiera otra actividad complementaria de comercialización en México o en el extranjero. 6.29. La participación en toda clase de concursos o licitaciones para el suministro y venta de productos y servicios, que sean convocados por instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, presentando presupuestos y proyectos y firmando convenios y contratos necesarios y en el caso de que la sociedad sea ganadora, desarrollar la actividad objeto de dichos concursos. ----- 6.30. La compraventa de todo tipo productos para seguridad, es decir chalecos blindados, cámaras de seguridad, torretas y todo el equipo necesario para agrupamientos gubernamentales. ----- 7. PUBLICIDAD: ----- 7.1. Promoción gráfica, en video, electrónica de folletos

promocionales, literaturas, posters, carteles, mantas, anuncios, objetos colgantes, volantes y campanas por correo.- 7.2. Impresión, distribución, representación entrega de todo tipo de materiales promocionales a dependencias públicas o privadas. ----- 7.3. Poseer, adquirir, enajenar, arrendar, subarrendar, importar, exportar y disponer de cualquier forma de toda clase de bienes muebles e inmuebles. ----- 7.4. Investigación de mercados realización de sondeos opinión, de degustación, de preferencias de marcas y actitudes del consumidor. ----- 7.5. Representación y asesoría con otras empresas del ramo. ----- 7.6. Cursos de capacitación y aprendizaje a los cuadros de vendedores y demostradores. 7.7. Manufacturar y compraventa de tableros de anuncios, tablas de avisos, señales y avisos luminosos y negocios de cualesquiera otros artículos o cosas de similar o igual carácter; planear, asesorar, capacitar y fungir como órgano de consulta en el manejo y la gestión de operaciones generales de anuncios, publicidad, fomento y desarrollo de negocios y ensanche de comercio, o de cualesquiera otras actividades comerciales o de otra clase, por cuenta propia o por cuenta de terceros. ----- 7.8. Contratación y alquiler de equipo de vendedores, fuerzas de ventas, de demostración y de promoción. ----- 7.9. Compra, venta y consignación de todo tipo de artículos de publicidad. ----- 7.10. Asesoría comercial, distribución de equipos de venta, de productos terminados, de recursos promocionales y material promocional. ----- 7.11. Compra, venta y consignación de exhibidores y artículos promocionales. ----- 7.12. Importación y exportación de campañas promocionales y artículos promocionales. 7.13. Asesoría, realización de trámites y gestoría ante las oficinas gubernamentales para la obtención de los permisos correspondientes para la importación y exportación de todo tipo de materiales y campañas promocionales. ----- 7.14. Asesoría, trámites y gestoría para la obtención de toda clase de concesiones, licencias, permisos y autorizaciones ante la Secretaria de Estado, así como ante toda clase de autoridades y dependencias federales, locales (Incluyendo de los Estados o del Distrito Federal ahora Ciudad de México). ----- 7.15. Celebrar toda clase contratos, convenios para la colocación de anuncios en publicaciones de toda clase, poner avisos, fabricar, suministrar, mantener y poner a funcionar tableros de anuncios, tablas de avisos, señales y avisos luminosos; dar o celebrar arreglos para dar o hacer demostraciones y exhibiciones para fines de publicidad o anuncios; vigilar la preparación y producción de películas de anuncios y dispositivos de publicidad. ---- 7.16. Adquirir títulos, patentes, marcas industriales, nombres comerciales, opciones o preferencias y concesiones de alguna autoridad. ----- 7.17. Otorgar u obtener toda clase de mutuos, préstamos o créditos con o sin garantía específica, emitir, girar, aceptar, endosar o títulos de crédito, y otorgar garantías personales o reales de cualquier clase respecto de obligaciones a cargo de la sociedad o de terceros, incluyendo expresamente la constitución de hipotecas, prendas, fideicomisos de garantía, avales, fianzas u obligaciones solidarias. ----- 8. ELECTRÓNICA: ----- 8.1. La manufactura, comercialización, distribución y desarrollo de todo tipo de servicios y productos (hardware Y software) relacionados con la tecnología de información. ----- 8.2. La administración y operación de tecnologías de información, incluyendo equipos de comunicación, equipo de cómputo, periféricos, consumibles y programas de cómputo (software), entre otros. ----- 8.3. La planeación, implantación, administración y operación de recursos y procesos de negocios de empresas. ----- 8.4. El mantenimiento de todo tipo, cambios y mejoras a tecnologías de información, incluyendo equipos de comunicación, equipo de cómputo, periféricos, consumibles y programas de cómputo (software). ----- 8.5. La promoción, comercialización, fomento, compra, venta, importación y exportación de todo género de bienes, servicios y tecnología, por cuenta propia o ajena, necesarios para la consecución de su objeto social, actuando con cualquier carácter, así como representar a compañías nacionales o extranjeras como agente, comisionista, distribuidor, representante, mediador o con cualquier otro carácter. ----- 8.6. La comercialización de refacciones y partes electrónicas o mecánicas. ----- 8.7. La realización por cuenta propia o ajena de todo tipo de investigaciones. diagnósticos y estudios relacionados con la plantación. administración y operación de las tecnologías de información, así como de los recursos y procesos de negocios de las empresas. 8.8. La implantación y comercialización de franquicias. ----- 8.9. La producción de todo tipo de material escrito, electrónico o audiovisual, así como la

impartición y comercialización de cursos de capacitación. ----- 8.10. La adquisición, instalación, explotación, financiamiento o arrendamiento, por cuenta propia o ajena, de toda clase de contratos, productos y servicios que directa o indirectamente tengan relación con el objeto social antes mencionado.----- 8.11. Formar parte de otras sociedades o empresas con fines distintos o similares. ----- 9. MEDICAMENTOS: ----- 9.1. Compra venta de medicamentos, material de curación, material de ortopedia y rehabilitación, productos para el cuidado de la salud o el paciente, productos higiénicos, entre otros. ----- 10. SERVICIOS GENERALES y BLINDAJE DE AUTOMOTORES: ----- 10.1. Fabricación, producción, ensamble o elaboración de equipos, elementos, productos o automotores blindados para la vigilancia y seguridad privada. ----- 10.2. El blindaje de automotores, carros y todo tipo de vehículos de tracción mecánica o motorizada o movidos por su propia fuerza impulsadora. para vigilancia y seguridad privada a terceros. ----- 10.3. El depósito, pensión y estacionamiento de vehículos. ----- 10.4. El servicio público y privado de grúas para arrastre. salvamento, movimiento y remolque de vehículos. ----- 10.5. El alquiler de grúas industriales y de maquinaria de elevación. ----- 10.6. La explotación comercial del servicio de grúas con todo tipo de máquinas, tanto automotrices como fijas. ----- 10.7. La realización de actividades auxiliares y complementarias de transporte, incluida la subcontratación de otras grúas y camiones. ----- 10.8. La explotación del servicio público de arrastre y salvamento en carreteras Federales, Estatales y Municipales, en coordinación con las autoridades competentes. ----- 10.9. La custodia y depósito de vehículos a cargo de Instituciones o dependencias del poder Ejecutivo, legislativo y Judicial, sean de la Federación o del Estado. ----- 10.10. Compraventa. reparación y mantenimiento de maquinaria y sistemas hidráulicos. ----- 10.11. Desguace y derribo de instalaciones industriales, maquinarias, vehículos, embarcaciones. ----- 10.12. El montaje de todo tipo de estructuras prefabricadas. ----- 10.13. La contratación y prestación de todo tipo de transportes. ----- 10.14. La compra y venta de vehículos. ----- 10.15. La importación y exportación de camiones, grúas y vehículos. ----- 10.16. La compra venta de refacciones y autopartes de vehículos y camiones. ----- 10.17. El establecimiento y funcionamiento de talleres para reparación de vehículos y tracto camiones. ----- 10.18. El transporte de mercancías de todas clases y cualesquiera otras actividades que sean conexas. ----- 11. TRANSPORTE: ----- 11.1. La compra, venta, arrendamiento, administración, otorgar en prenda, hipoteca, y en general, comerciar en cualquier otra forma con bienes muebles, entre los que se Incluyen todo tipo de vehículos automotores, ya sean terrestres, marítimo o de cualquier especie, entre los que se encuentran automóviles, motocicletas, bicicletas, botes, lanchas, yates y en general, cualquier medio de transporte humano y de mercancías, así como todo tipo de refacciones, instrumentos y equipo especializado relacionado con la industria para la reparación de los mismos. -----Para conseguir los fines sociales, la sociedad podrá actuar ilimitadamente frente a terceros pudiendo realizar las siguientes facultades que se precisan de manen enunciativa más no limitativamente: ----- 11.2. Negociar con los proveedores mejores condiciones de compra, abasto, servicio, garantías, promociones, publicidad y apoyos en general para que cada socio, acepte para si las condiciones negociadas, así como promover marcas exclusivas de proveedores nacionales y extranjeras, diseñar, registrar y comprobar el uso de marcas y productos, nombres comerciales para ser usados por sus accionistas o socios o por quien la sociedad autorice. ----- 11.3. Diseñar campañas promocionales para productos de marcas exclusivas de uso para los accionistas y/o para marcas propias de la sociedad y/o para productos libres en el mercado; así como estrategias de negocio que conlleve el desarrollo de sus socios en sus aspectos administrativos, de mercadotecnia y desarrollo de sus propios clientes a través de patentes, concesiones, franquicias o afiliaciones. ----- 11.4. Recibir aportaciones y pagar reembolsos de capital, así como la distribución de dividendos en la forma y términos que acuerde la asamblea general de accionistas. ----- 11.5.

La compraventa, importación, exportación y en general la comercialización bajo cualquier figura jurídicamente aceptada dentro y fuera del territorio nacional, de materia prima, productos en proceso o productos terminados, sin perjuicio de que pueda realizar los actos jurídicos anteriormente mencionados para cualquier otro tipo de materia prima o productos semielaborados o terminados de cualquier naturaleza, siempre y cuando no contravengan disposiciones legales vigentes dentro del territorio nacional o extranjero o por limitaciones de tratados o convenios internacionales de los que México forma parte.

----- 11.6. La contratación de préstamos, obtención de financiamientos por cualquier medio legal para llevar a cabo sus fines sociales o que se relacionen con los mismos. ----- 11.7. La promoción, comercialización integral y consolidación de exportaciones de mercancías no petroleras en los mercados internacionales, así como la prestación de servicios para apoyar a las empresas productoras en sus operaciones de comercio exterior, realizando actividades como las siguientes: ----- 11.7.1. Integrar oferta exportable adecuada a los requerimientos de los mercados internacionales. ----- 11.7.2. Realizar operaciones de Intermediación mercantil. ----- 11.7.3. Conjuntar la oferta y promover la exportación de mercancías de empresas productoras, preferentemente medianas y pequeñas.

----- 11.7.4. Diagnosticar y asesorar a las empresas productoras para la adecuación de sus productos a los requerimientos del mercado internacional. ----- 11.7.5. Elaborar estudios de Mercado y catálogos, participar en ferias y organizar eventos promocionales.

----- 11.7.6. Fomentar la integración de partes y componentes de proveedores nacionales a mercancías de exportación.

----- 11.7.7. Orientar sus actividades a la creación de una imagen en el extranjero para los productos mexicanos a través de marcas propias. ----- 11.7.8. Promocionar servicios integrales a las campañas productoras, diversificando sus actividades hacia aspectos como aseguramiento. ----- 11.8. La prestación de servicios de instalación, mantenimiento, asesorías, capacitación relacionados con las contrataciones que en virtud del objeto social se deriven. ----- 11.9. La importación y exportación, adquisición por cualquier título legal de maquinaria, equipo, enseres, implementos, refacciones y materia prima necesarios para la ejecución de los fines de la sociedad y su objeto principal.

----- 11.10. El desarrollo de la tecnología dentro de la sociedad, del mercadeo que permita conocer las necesidades, preferencias, capacidades de compra y tendencias de los consumidores intermedios y finales para incursionar en los mercados de manera más competitiva.

----- 11.11. El manejo del recurso financiero para aprovechar los flujos de efectivo que permitan utilizar el financiamiento de proveedores y traslado del precio de costo al precio de venta a los consumidores, elevando con ello la capacidad competitiva. ----- 11.12. Promover, organizar y administrar toda clase de sociedades mercantiles, sociedades o asociaciones civiles o de cualquier otra naturaleza.

----- 11.13. Adquirir interés o participación en otras sociedades mercantiles o civiles formando parte de su constitución o adquiriendo acciones o participación en las ya constituidas, así como enajenar y transmitir tales acciones o participaciones. ----- 11.14. Promocionar las sociedades de las que fuere accionista o socio con las que establezca una relación de negocios, servicios de asesoría y consultoría en materia industrial, contable, mercantil o financiera, con las limitaciones que establezcan las leyes respectivas. ----- 11.15. Adquirir en propiedad o arrendamiento o disponer en cualquier forma de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como los derechos reales que sean necesarios para su objeto social.

----- 11.16. Participar en la administración y capital de toda clase de asociaciones civiles, sociedades civiles, mercantiles o en general de empresas, tanto personas físicas como de personas morales, incluyendo aquellas de participación estatal, así como las pertenecientes al sector social y fomentar la creación de las mismas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, sean éstas de cualquier naturaleza.

----- 11.17. Organizar seminarios, impartir cursos, asesoría e implementación de sistemas para la comercialización, importación o exportación de toda clase de productos, bienes y servicios, así como la investigación de mercados y estudios financieros, económicos y de factibilidad para los fines anteriores.

----- 11.18. Celebrar todo tipo de contratos de mantenimiento relacionados con el campo de la computación, comunicación y/o electrónica, tanto en equipo como sistemas y programas y en general en toda clase de servicios conexos con los demás objetos sociales de la sociedad con personas físicas o morales,

tanto de la iniciativa privada como del sector social o del gobierno federal, estatal o municipal, o empresas de participación estatal, sociedades civiles o mercantiles, asociaciones civiles y escuelas o en general cualquier tipo de institución pública o privada. ----- 11.19. Solicitar, obtener, usar, explotar o registrar por cuenta propia o a favor de terceros, marcas, nombres comerciales, patentes, fórmulas, así como el uso y la explotación, a través de licencias, franquicias, contratos o cualquier forma de marcas registradas, nombres comerciales, patentes, formulas, invenciones, derechos de autor y cualquier otro intangible, propiedad de personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana o extranjera. ----- 11.20. La sociedad podrá constituirse como garante hipotecario o prendario, otorgar avales, constituirse como fiador u obligarse solidariamente respecto de obligaciones contraídas por tercero, frente a personas físicas o morales, privadas o gubernamentales, ya sea de jurisdicción nacional o extranjera. ----- 11.21. Suscribir, otorgar, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito en los términos del artículo 9º de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, con Poder Cambiario y celebrar todo tipo de contratos. ----- 11.22. Abrir y cancelar cuentas bancarias, ante las instituciones bancarias, casas de bolsa o ante cualquier institución auxiliar de crédito ya sea de nacionalidad mexicana o extranjera, así como para hacer depósitos, girar y designar a las persona ue puedan girar contra las mismas. ----- 11.23. Fabricar, distribuir, almacenar, comprar, vender, arrendar, exportar, importar y en general, comerciar y efectuar todas las operaciones necesarias o convenientes en relación con los bienes muebles o inmuebles, mercancías, maquinaria, equipo, materias primas, tecnología y materiales conexos a los anteriores, de todos tipos, así como productos de todas clase, terminados, semiterminados, requeridos para la realización de los objetos sociales.----- 11.24. El transporte público y privado de su mercancía o maquinaria para el cumplimiento de su objeto social en los términos de los artículos 2º segundo fracciones I y XI (primera y décima primera); artículo 9º noveno de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; así como el artículo 7º séptimo, penúltimo párrafo del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios conexos, incluyendo la obtención de permisos y matrículas de circulación necesarias para los vehículos de transporte de carga, propiedad de la empresa, ante las autoridades federales correspondientes; así como ante la Secretaría de Comunicaciones y transportes; pudiendo integrarse como prestadora de servicios de Transporte de Carga en General dentro de la República Mexicana. ----- 11.25. Representar o fungir como agente, comisionista y mediador mercantil dentro de la República Mexicana o en el Extranjero, de empresas nacionales o extranjeras, industriales o comerciales con los objetos sociales afines, similares o relacionados en los estatutos. ----- 11.26. Adquirir, custodiar o enajenar bonos, obligaciones y en general toda clase de títulos de crédito y valores legalmente emitidos por sociedades mexicanas o extranjeras, siempre y cuando se respeten los límites establecidos por las leyes para las actividades privativas en este campo de las instituciones de crédito y organizaciones auxiliares de conformidad con la Ley de la Materia. ----- 11.27. Adquirir, rentar, operar, poseer y disponer en cualquier forma permitida por la Ley, de talleres, plantas, almacenes, laboratorio, tiendas y cualquier otro establecimiento necesario o conveniente para llevar a cabo las actividades que comprendan el objeto social. ----- 11.28. Solicitar, obtener, registrar, comprar, vender, arrendar o en cualquier forma disponer y adquirir marcas y nombres comerciales, patentes, invenciones, procesos, derechos de autor y de propiedad intelectual. ----- 11.29. Proporcionar toda clase de servicios y asesorías de carácter técnico administrativo, de suspensión, de organización, de mercadotecnia, de investigación, de desarrollo de ingeniería en general cualquier clase de servicios relacionado con las actividades industriales o comerciales de empresas ya sean de la República Mexicana o del extranjero y recibir dichos servicios. ----- 11.30. Establecer sucursales, subsidiarias, agencias y representaciones en la República Mexicana o en el extranjero. ----- 11.31. Contratar el personal necesario para ejecutar los atos a que se refieren los numerales anteriores. ----- 11.32. De conformidad con lo Previsto en el Tratado de Libre Comercio, la sociedad podrá adquirir certificados de participación inmobiliarios, los cuales otorgan a la misma el derecho de uso y goce sobre la propiedad. Los certificados de participación inmobiliarios serán emitidos por una institución de crédito mexicana autorizada para adquirir a través de un fideicomiso, el derecho a la propiedad para destinarlo a actividades industriales y turísticas dentro de la zona restringida por un período que no exceda de treinta años. ----- 11.33. Celebrar todo tipo de contratos de asociación en participación con personas físicas o morales, tanto de la iniciativa privada como del sector social o del gobierno federal, estatal

Constitución de Sociedad (FME: N-2021050145)

20210015660600AH

Número Único de Documento

o municipal, o empresas de participación estatal. ----- 11.34. Participar en concursos de licitaciones de los gobiernos federales estatales y municipales y cualquier clase de organismo gubernamental, centralizado, descentralizado, desconcentrado y de cualquier naturaleza, incluyendo las instituciones privadas. ----- 11.35. La celebración de toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos ya sean civiles, mercantiles o administrativos que sean necesarios, convenientes, accesorios o conexos para el eficaz cumplimiento del objeto primordial o aquellos que con posterioridad sean considerados como tales por acuerdo de la asamblea de accionistas. -----

Capital social mínimo

10,000.00

Con expresión de valor nominal

Sin expresión de valor nominal

Suscritos como sigue:									
Nombre/ Denominación/ razón social	Primer apellido	Segundo apellido	Nacionalidad	CURP	RFC	No. acciones o partes parciales	Serie	Valor	Total
ANTONIO MIGUEL	ABRAHAM	CASTELLANO	Mexicana	AACA840901HM	AACA840901K86	95	A	100	9,500
MIGUEL ANTONIO	ABRAHAM	HANNA	Mexicana	AAHM510809HM	AAHM510809D4	5	A	100	500

Administración

Colegiada

Unipersonal

Con facultades para:

FACULTADES PARA PLEITOS Y COBRANZAS JUDICIALES, DE ADMINISTRACIÓN INCLUYENDO ADMINISTRACIÓN LABORAL Y DOMINIO, PARA SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO.

A cargo de:				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Nombramiento
ANTONIO MIGUEL	ABRAHAM	CASTELLANO	AACA840901K86	ADMINISTRADOR UNICO

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Facultades
SERGIO	MONGE	TINOCO	MOTS790316DN1	PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN

Órgano de vigilancia conformado por:

COMISARIO de la Sociedad: DELI ALEJANDRA MUNGUÍA RANGEL

Autorización de denominación/razón social

Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores/
Secretaría de Economía No.

Expediente/CUD No. A202104200648093097

Fecha:

20/04/2021

Datos de inscripción

NCI

202100156606

Fecha inscripción

Fecha ingreso

20/07/2021 08:21:59 T.CENTRO

Responsable de oficina

Constitución de Sociedad (FME: N-2021050145)

20210015660600AH

Número Único de Documento

20/07/2021 09:11:55 T.CENTRO

Jorge Bejar Martinez